



LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16

Expte. N° 23947

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Provisión y colocación de cortinas con destino al Fuero Penal de la Ciudad Judicial de Neuquén”.

FECHA DE APERTURA: 24 de noviembre del 2016.

HORA: 09:00.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.- (PESOS UN MIL)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

* DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, ciudad de Neuquén. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php; Fuero /Organismo opción: *Multas e Ingresos Varios*; Concepto opción: *Venta de Pliegos*).

* CASA DEL NEUQUÉN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).

VISITA OBLIGATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16 - Expte. N° 23947

La visita al edificio se efectuará el 18 de noviembre de 2016 a las 11 hs. en el portal de acceso a la Ciudad Judicial (ubicado entre los dos edificios judiciales) – Contacto: Arq. Héctor Cesano al Tel. (0299) 156-324613.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16: "Provisión y colocación de cortinas con destino al Fuero Penal de la Ciudad Judicial de Neuquén"

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			23947	DIA	MES	AÑO	HORA
		C.U.I.T. N°:		24	11	2016	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES		PRECIO			
				Unitario	TOTAL		
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:					
		Provisión y colocación de cortinas con destino al Fuero Penal de la Ciudad Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:					
01		Cortina Roller con black out al 100%, color a definir, incluye colocación, según las siguientes cantidades, medidas y especificaciones técnicas s/Anexo I:					
	08	PLANTA BAJA Fachada Este - Laboratorio (OCHO) cortinas de 1,70 de alto por 2,50 de ancho.....		\$	\$		
	08	PRIMER PISO Fachada Este - Laboratorio (OCHO) cortinas de 1,70 de alto por 2,50 de ancho.....		\$	\$		
	05	PLANTA BAJA Frente Oeste (CINCO) cortinas de 0,54 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	08	(OCHO) cortinas de 2,35 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	14	Frente Patios entre Área Jurisdiccional y Ambulatoria Forense Este y Oeste: (CATORCE) cortinas de 2,20 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	06	(SEIS) cortinas de 1,50 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	64	Frente Patios internos (SESENTA Y CUATRO) cortinas de 1,10 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	04	Frente Norte Patio interno: (CUATRO) cortinas de 1,10 de ancho por 3,12 de alto.....		\$	\$		
	02	Frente Este Patio Morgue (DOS) cortinas de 0,54 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	02	(DOS) cortinas de 1,50 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	05	PRIMER PISO Frente Oeste (CINCO) cortinas de 0,54 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	08	(OCHO) cortinas de 2,35 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	14	Frentes Patios entre Área Jurisdiccional y Ambulatoria Forense Este y Oeste (CATORCE) cortinas de 2,20 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
	06	(SEIS) cortinas de 1,50 m. ancho x 3,12 m. alto		\$	\$		
		Transporte...		----->	\$.....		
Condición de Pago: según cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega:			



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16: "Provisión y colocación de cortinas con destino al Fuero Penal de la Ciudad Judicial de Neuquén"

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
PROV.NRO			DIA	MES	AÑO	HORA
	C.U.I.T. N°:	23947	24	11	2016	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Reng.	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	P R E C I O			
			Unitario	TOTAL		
		Transporte...	----->	\$.....		
	48	Frente Patios internos: (CUARENTA Y OCHO) cortinas de 1,10 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
	04	Frente patio interno Este: (CUATRO) cortinas de 1,10 de ancho por 3,12 de alto.....	\$	\$		
	02	Frente Patio Morgue Este: (DOS) cortinas de 0,54 de ancho por 3,12 de alto.....	\$	\$		
	02	(DOS) cortinas de 1,50 de ancho por 3,12 de alto.....	\$	\$		
02		Cortina Roller Screen 5%, color a definir, incluye colocación, según las siguientes cantidades, medidas y especificaciones técnicas s/Anexo I:				
		PLANTA BAJA Frente Sur				
	15	(QUINCE) cortinas de 0,54 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
	33	(TREINTA Y TRES) cortinas de 2,37 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
	01	(UNO) cortina de 1,22 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
		PRIMER PISO Frente Sur				
	17	(DIECISIETE) cortinas de 0,54 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
	43	(CUARENTA Y TRES) cortinas de 2,37 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
	01	(UNO) cortina de 1,22 m. ancho x 3,12 m. alto	\$	\$		
03		Cortina de Pana, color a definir, incluye colocación, según las siguientes cantidades, medidas y especificaciones técnicas s/Anexo I:				
		PRIMER PISO				
	02	(DOS) cortinas de 2,88 de ancho por 2,60 de alto.....	\$	\$		
	02	(DOS) cortinas de 3,60 de ancho por 2,60 de alto.....	\$	\$		
	02	(DOS) cortinas de 3,75 de ancho por 2,60 de alto.....	\$	\$		
		TOTAL GENERAL.....	----->	\$.....		
OBSERVACIONES: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VII.						
SON PESOS:						
Condición de Pago: según cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega:		



ANEXO I

LICITACION PUBLICA N° 09/16 – EXPTE. N° 23947

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1) Todas las medidas de las cortinas deberán ser verificadas en obra por los proveedores antes de presupuestar.
2) Características Generales del material a colocar: Los materiales a utilizar deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevo y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los materiales desde que éstos salieron de fábrica). Características:

- a) Sistema roller del tipo RollEase o calidad similar (indicar procedencia).
- b) Mecanismo de accionamiento a cadena plástica de alta resistencia.
- c) El mecanismo de enrollar deberá ser acorde a las dimensiones de las cortinas, considerando ancho y alto de las mismas, a efectos de evitar ondulaciones en los bordes de las telas, teniendo en cuenta siempre la tolerancia de los mecanismos
- d) Zócalo enfundado.
- e) Instalación: se considera la instalación entre columnas metálicas (interior).
- f) Cortinas Roller Screen al 5%: deberá considerar que las mismas posean hilados de fibra de vidrio revestidas en PVC, que cumplan con el factor de apertura al 5%, ignífugas y que posea atributos de: excelente visión al exterior durante el día, control de luz natural, control de temperatura, control de deslumbramiento, entre otros.
- g) Cortinas Roller con Black Out al 100%: deberá considerar que las mismas posean estructuras de fibra de vidrio, película intermedia de oscurecimiento y dos capas externas aproximadamente de vinilo PVC, brindando de ésta forma un oscurecimiento al 100% ignífugas y que posea atributos de: oscuridad total, intimidad, privacidad, entre otros. Se deberá cotizar tela black out wide a efectos de preservar la estética de las mismas y evitar dobleces.
- h) Cortinas de Pana: Del tipo Velvet con doble frunce de aproximadamente 0,30 cm de dobladillo y sistema de cabezal con cinta plástica de aproximadamente 7 cm. En las medidas se consideró invasión sobre tabiques hacia ambos lados de 0,20 m.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16 – Expte. N° 23947

1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16** caratulada: “Provisión y colocación de cortinas con destino al Fuero Penal de la Ciudad Judicial de Neuquén”

2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 24 de noviembre del 2016 a las 9:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 30 de noviembre del 2016 a las 11:00 hs.**

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

- a. *Organismo contratante y domicilio*
- b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
- c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijada para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de éste firmada por el oferente, debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén.** Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 -Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o



servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.

El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 30 de noviembre del 2016 a las 14 hs.**

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.

Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.

15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16 – Expte. N° 23947

1) El objeto de la presente licitación es contratación para la provisión y colocación de cortinas con destino al Fuero Penal de la Ciudad Judicial.

2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

3) En virtud de las características de la contratación, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.

4) **DE LAS MUESTRAS:** Los oferentes deberán presentar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestras de lo cotizado, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en calle J.B. Alberdi N° 52 1° Piso de Neuquén Capital en horario de 8:00 a 14:00 hs. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres y la identificación del oferente. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de 30 (TREINTA) días** a contar desde la última conformidad de recepción. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo **de 60 (SESENTA) días** a contar desde la fecha de Apertura de sobres. Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción.

5) La contratación es del tipo "llave en mano" por lo tanto el adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte.

6) El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio, sea cual fuere la jerarquía del mismo, teniendo la obligación de asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

7) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

8) Durante el desarrollo de los trabajos, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Ing. Patricio Sammartino el acceso al inmueble.



9) El adjudicatario será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

10) Se deberá mantener el lugar en condiciones, lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El adjudicatario queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

11) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de conformidad de las tareas encomendadas. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

12) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 1° Piso – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

13) **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE (previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, **no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas.** Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con el Arq. Héctor Cesano cel. 0299-156324613 de la Subdirección de Infraestructura, en horario administrativo. Se debe solicitar la firma del **CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VII)** al personal del mencionado Departamento. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.

14) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$1.500.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

a) Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;

b) Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);

c) Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif. En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12°) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

16) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

a) **Plazo de confección:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de las mismas para su instalación.

b) **Plazo de colocación:** no deberá exceder en ningún caso los **diez (10) días corridos**, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la Subdirección de Infraestructura, que certifique la fecha de inicio de los mismos.



17) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

18) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente.

El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

19) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte de la Subdirección de Infraestructura Judicial.

El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial de las tareas encomendadas, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

20) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Documento de garantía.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 7) Recibo de adquisición de pliegos.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLAUSULA 5 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

MODELO DE GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 24 de noviembre del 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Publica N° 09/16 - Expte. N° 23947**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 1er. PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

.....

LOCALIDAD

Tel.:

Firma



ANEXO VII

(CLÁUSULA 13º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

COMPROBANTE DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16 - Expte. N° 23947

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a..... D.N.I.
N° por la firma, dejando
constancia que ha concurrido a la vista obligatoria contemplada en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones
Particulares.

NEUQUEN, 18 de noviembre de 2016.-

Extendido por:

.....
Subdirección de Infraestructura
Firma y aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.